



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

024/87

SALTA, 5 de marzo de 1987.

Expte. nº 12.011/87

VISTO:

El pedido elevado por la Nut. María Teresa Ovando en el sentido de que se le conceda licencia con goce de haberes, a partir del 9 de marzo al 31 de diciembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para realizar un Curso sobre Diplomado en Salud Pública, en la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Buenos Aires;

Que el perfeccionamiento que realizará la solicitante le permitirá adquirir nuevos conocimientos y experiencia en el área que se desempeña, Salud Materno-Infantil, volcando luego dicha experiencia en la comunidad de esta Facultad;

Que lo solicitado se encuadra en las reglamentaciones vigentes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

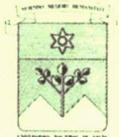
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en sesión ordinaria nº 01 del 23 de Febrero de 1987)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder licencia con goce de haberes a la Nut. María Teresa / OVANDO, Profesora Adjunta con semidedicación de la asignatura "Salud Materno-Infantil" de la carrera de "Nutrición", a fin de realizar un Curso sobre Diplomado en Salud Pública en la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Buenos Aires, a partir del 9 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 1987.

ARTICULO 2º.- Encuadrar la presente licencia en lo establecido por el artículo





Universidad Nacional de Salta -2-

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

024/87

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

SALTA, 5 de Marzo de 1987.

Expte. nº 12.011/87

Nº 113 del Estatuto.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a: Rector, Secretaría Académica, a la interesada, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]